

PROCEDIMIENTO No. A-107-25-0010
MANTENIMIENTO MAYOR 2,5 KM LÍNEA DE 6" PIAS BUED-2 EN EMPRESA MIXTA PETROLERA
INDOVENEZOLANA S.A.

DATOS GENERALES DEL LLAMADO

SITUACIÓN: PUBLICADO
NATURALEZA: SERVICIO COMERCIAL

FILIAL, EMPRESA MIXTA, NEGOCIOS, REGIÓN

NEGOCIOS: EXPLORACION Y PRODUCCION DE PETROLEO
REGIÓN: FAJA

DIVISIÓN, DISTRITOS/LOCALIDADES, UNIDADES CONTRATANTES

DIVISIÓN/ÁREA: JUNIN
DISTRITOS/LOCALIDADES: CABRUTICA
UNIDAD CONTRATANTE: MANTENIMIENTO

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO

FECHA DE INICIO: 2025-05-21
FECHA FIN: 2025-06-18

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN EL HORARIO DE LA MAÑANA

INICIO EN LA MAÑANA: 07:30 AM
FIN EN LA MAÑANA: 11:00 AM

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN EL HORARIO DE LA TARDE

INICIO EN LA TARDE: 01:30 PM
FIN EN LA TARDE: 04:00 PM

DATOS DE CONTACTOS DEL PLIEGO

RESPONSABLE: ANDREINA CARRION
CORREO ELECTRÓNICO: CARRIONAS@PDVSA.COM
TELÉFONO OFICINA: 0283-2304483
TELÉFONO CELULAR: -
NÚMERO DE FAX: -

DIRECCIÓN DE RETIRO DEL PLIEGO

DIRECCION DE RETIRO DEL PLIEGO

EDIFICIO PETROLERA INDOVENEZOLANA OFICNA #05 C.C SAN REMO MALL

OBSERVACIONES GENERALES DEL PLIEGO

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO

-

COSTO DEL PLIEGO

PRECIO (BS): 300
NOMBRE DE BANCO: BANCO DE VENEZUELA

DATOS BANCARIOS DEL PLIEGO

TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 01020552270000056407

BENEFICIARIO Y OBSERVACIONES GENERALES DEL PLIEGO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: INDOVENEZOLANA

OBSERVACIONES PARA RETIRAR

-

FECHA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA	HORA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA
FECHA: 2025-06-11	HORA: 10:00 AM

NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN ACLARATORIA	TELÉFONOS DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN ACLARATORIA
NOMBRE Y APELLIDOS: ANDREINA CARRION CORREO ELECTRÓNICO: CARRIONAS@PDVSA.COM	TELÉFONO OFICINA: 0282-2304483 NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR: -

COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y DIRECCIÓN DEL ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN DE SOBRES
COMISIÓN CONTRATACIONES: UNICA FAJA INDOVENEZOLANA

Petróleos de Venezuela, S.A., sus empresas Filiales y Empresas Mixtas, se reservan el derecho de modificar esta invitación, suspender, dar por terminado o declarar desierto el procedimiento, cuando lo considere conveniente a sus intereses, sin que ello implique o haga procedente reclamación alguna.